



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución n° 155/90 respecto de las contrataciones de 3 agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo y de un agente con una categoría equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7a., personal de servicio, hasta el 30 de noviembre del corriente año para desempeñarse en la Fiscalía Federal ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) y (P.S.), para el corriente ejercicio financiero.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo durante el tiempo que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

*Ricardo Lencina*

SECRETARIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA